AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2012-14972 *Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas de Aguas, Basuras, Alcantarillado y el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del tercer trimestre de 2012 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía nº 674/2012 de fecha 5 de noviembre de 2012, se aprobaron los padrones correspondientes al tercer trimestre del ejercicio económico 2012 de las Tasas de Aguas, Basuras, Alcantarillado y el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria, los Padrones Fiscales estarán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de comprobación y alegaciones por los legítimos interesados, por una plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo de ingreso en período voluntario: Del quince de noviembre de 2012 al quince de enero de 2013 (ambos incluidos) o inmediato día hábil posterior si el último día fuera inhábil.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, mediante domiciliación bancaria o en las Dependencias de Recaudación, sitas en la Alameda del Ayuntamiento nº 1, Colindres, en horario de 8:30 a 13:30 horas.

Período ejecutivo: Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo correspondientes, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos: A los efectos del artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, frente al Sr. alcalde-presidente, en el plazo de un mes computado desde el siguiente día al de la finalización del período de exposición pública, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que entienda más conveniente a su derecho o interés.

Colindres, 5 de noviembre de 2012.
El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2012/14972

CVE-2012-14972